FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: LAURA BRITEZ **CARGO:** VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**TALLA**	**ESTADO**	**OBSERVACIÓN**
OVEROL				
CAMISA	02	S		
PANTALÓN	02	12		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	36		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	S		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

RECIBIÓ CONFORME

Laura Britez

ENTREGÓ

NOMBRE: EDUARDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: SHIRLEY RIVILLAS CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	S		
PANTALÓN	02	10		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	35		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	S		CAMUFLADA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Shirley Rivillas.
RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ
NOMBRE: EDILBERTO BOLAÑOS
CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ **RECIBÍ CONFORME**

Powered by CamScanner

seguridad SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: BEATRICE ZULETE CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL	01	40		
CAMISA	01	L		
PANTALÓN	01	34		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	42		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	L		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a través de "descuento de nómina".

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDWARD BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01 04 2026

NOMBRE: ENIBREINER CARRILLO CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	M		
PANTALÓN	02	30		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	41		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Enibreiner Carrillo
RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ
NOMBRE: EDWARDO BOCANEGRA
CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ **RECIBÍ CONFORME**

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: GLORIA PERALTA CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA

DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	L		
PANTALÓN	02	12		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	39		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)

DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Gloria peralte

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: CARLOS BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: SAMUEL LEAL CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL	01	34		
CAMISA	01	S		
PANTALÓN	01	30		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	39		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDWARDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: DIANA RIVERA CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	M		
PANTALÓN	02	12		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	36		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Diana C Rivera

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDWILDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

_____ _____

ENTREGÓ **RECIBÍ CONFORME**

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: SANTO MORALES CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	M		
PANTALÓN	02	36		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	42		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Santo

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDWARD BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: CARLOS MARTINEZ CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	2XL		
PANTALÓN	02	44		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	44		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	2XL		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDUARDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

_____ _____

ENTREGÓ **RECIBÍ CONFORME**

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: SANDY ARANGO CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL	01	34		
CAMISA	01	S		
PANTALÓN	01	10		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	36		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	S		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ
NOMBRE: EDUARDO BOCANEGRA
CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: CESAR ALONSO CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	2XL		
PANTALÓN	02	40		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	43		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	2XL		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDUARDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: JONATHAN BERNAL CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL	01	34		
CAMISA	01	S		
PANTALÓN	01	32		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	39		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	S		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Jonathan Bernal
RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ
NOMBRE: EDWARDO BOCANEGRA
CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

_____ _____

ENTREGÓ **RECIBÍ CONFORME**

Powered by CamScanner

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: RIVER HOYOS **CARGO:** VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**TALLA**	**ESTADO**	**OBSERVACIÓN**
OVEROL				
CAMISA	02	M		
PANTALÓN	02	32		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	46		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

RECIBIO CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: EDWARDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: ARMANDO MENESES CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL				
CAMISA	02	M		
PANTALÓN	02	32		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	38		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CUALQUIERA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

x

RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ

NOMBRE: ARMANDO BOCANEGRA

CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner

SUPREMA LTDA

ENTREGA DE DOTACIÓN Y UNIFORMES

CÓDIGO: FO-TH-04
VERSIÓN:02
PÁGINA: 1 DE 2

FECHA: 01-04-2026

NOMBRE: MONICA ARevalo CARGO: VIGILANTE

MATERIAL DE INTENDENCIA				
DESCRIPCIÓN	CANT	TALLA	ESTADO	OBSERVACIÓN
OVEROL	01	34		
CAMISA	01	M		
PANTALÓN	01	12		
CORBATA	01			
CALZADO SENCILLO	01	35		
REATA				
GORRA	01			
PLACA				
PARCHE ESCUDO SUPREMA	01	M		CHAQUETA
PARCHE APELLIDO	02			
CARNET				

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El trabajador se compromete a mantener la dotación entregada en óptimas condiciones de limpieza y conservación. El daño parcial, total o la pérdida de las prendas derivada de un uso inadecuado, negligencia o intención manifiesta, será responsabilidad exclusiva del empleado, facultando a la empresa para proceder con el cobro del valor comercial de reposición, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

BONO DE DOTACIÓN ESPECIAL (Personal Escoltas)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
BONO DE DOTACIÓN PARA ESCOLTA	

1. Objeto del bono: En cumplimiento de la normativa legal vigente y atendiendo a la naturaleza del cargo de Escolta, SUPREMA LTDA otorga un bono destinado exclusivamente a la adquisición de prendas de vestir. Esta medida se toma con el fin de garantizar la buena presentación del personal, la prudencia, reserva y mimetización necesarias para la seguridad del protegido y la integridad del trabajador.

2. Pago y soporte: El valor correspondiente al bono de dotación será consignado exclusivamente en la cuenta bancaria de nómina registrada por el trabajador. Para todos los efectos legales y de control interno, el comprobante de transferencia bancaria emitido por la entidad financiera se adjuntará al presente formato y servirá como prueba irrefutable de la entrega del recurso.

El trabajador reconoce que el depósito se realiza bajo el concepto de "Dotación Especial" y no constituye salario. Una vez reflejado el pago, inicia el plazo de treinta (30) días días para la entrega de los soportes de compra.

3. Declaración de Responsabilidad: El incumplimiento en la presentación de los soportes de compra, o el uso del bono para fines distintos a la adquisición de dotación, será causal de proceso disciplinario y cobro del valor entregado, a travé de "descuento de nómina".

Monica Arevalo
RECIBIÓ CONFORME

ENTREGÓ
NOMBRE: EDILSON BOCANEGRA
CARGO: SUPERVISOR OPERATIVO

PAZ Y SALVO

El día _____, el señor(a) _____

hace entrega del material de intendencia y elementos de proteccion personal, con las siguientes observaciones:

Monica Arevalo.
ENTREGÓ

RECIBÍ CONFORME

Powered by CamScanner